

Documento:	<b>Anuncio</b>
Nº Expediente:	<b>2021/00051857G</b>
Procedimiento:	<b>ASUNTOS VARIOS</b>
<b>Secretaría</b>	
PTS_M_0037	

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión de 27 de diciembre de 2021, ha sido aprobado el Plan Anual Normativo de la Entidad para 2022, procediéndose a la publicación de la parte dispositiva del mismo:

“1.- Aprobar el plan anual normativo del Consorcio de Tributos de Tenerife para 2022, el cual comprende las siguientes iniciativas reglamentarias a desarrollar durante el próximo año:

- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de los tributos y demás ingresos de derecho público del Consorcio de Tributos de Tenerife.

2.- El plan anual normativo deberá ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Consorcio de Tributos de Tenerife.

3.- En cada uno de los expedientes administrativos en que se materialice esta iniciativa reglamentaria deberá respetarse por los diferentes Servicios los principios de buena regulación que contiene el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, así como garantizarse la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y en la tramitación de dichas iniciativas (ex artículo 133 de la Ley 39/2015, precitada).

4.- Excepcionalmente y por fundadas razones de interés público, incluidas las derivadas del cumplimiento de obligaciones impuestas normativamente, el presente plan podrá ser modificado mediante acuerdo plenario, conforme al procedimiento y a los trámites observados para su aprobación y publicación.”

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 14161115176577127035 en <http://sede.tributostenerife.es>

